



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional"

Nota N° 012 /26.-
Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 08 de julio de 2026

SECRETARIA
Sra. Ana Paula CEJAS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 131/26, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislador Pablo VILLEGAS, a fin de solicitarle remita a esta Comisión, en un plazo de cinco (5) días hábiles, la documentación que a continuación se detalla:

a) copia fiel de los expedientes de obras particulares, planos edificios presentados y habilitaciones comerciales provisorias o definitivas gestionadas por la firma LeoLabs Argentina S.R.L.

b) detalle de las actas de infracción labradas por el municipio debido a violaciones al Código de Edificación Urbana local en la Estancia "El Relincho";

c) copias certificadas y estado de situación procesal de la causa judicial caratulada "Municipalidad de Tolhuin c/ LeoLabs Argentina S.R.L. s/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 4700/2025) relativa a la orden de demolición de las antenas;

d) expedientes de Obras Públicas y Catastro: Copia certificada de los expedientes de edificación, mensura, zonificación y habilitación comercial otorgados o denegados a las firmas LEOLABS SPACE HOLDINGS LIMITED, LEOLABS LIMITED y LEOLABS ARGENTINA S.R.L. en la Estancia "El Relincho"; y,

e) actas de Paralización y Clausura (Período 2022): copia certificada del expediente administrativo, actas de inspección e intimaciones mediante las cuales

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

“2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional”

el Ejecutivo municipal ordenó suspender y clausurar las obras de zanjeo para el cableado eléctrico y la fibra óptica que la empresa realizaba sin la debida autorización comunal.

Además, sobre Notificaciones de Alerta Institucional, remita copia certificada de las notas oficiales, oficios y comunicaciones emitidas por el Intendente Daniel Harrington en 2022 dirigidas al Gobernador Gustavo Melella, a la Jefatura de Gabinete provincial, al Ministerio de la Producción y Ambiente, como así también al Ministerio de Defensa de la Nación, alertando sobre la irregularidad de las obras en la Estancia "El Relincho".

Sin más, saludo atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

**Secretaria General
Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

S / D